100.52.40
Yopal, 10 de junio de 2026

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Yopal

Asunto: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio del presente y de acuerdo a resolución emitida por gerencia *"Por medio de la cual se designa el comité verificador del* **PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026**, nos permitimos presentar la verificación técnica, económica y financiera de la propuesta presentada dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto **PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA -SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

PROPUESTAS RECIBIDA:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., recibió la propuesta, por parte de la UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING, representada legalmente por SANDRA PATRICIA SUA OYUELA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.150.100, expedida en Bogotá D.C., conformada por: SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JOPS S.A.S, identificado con NIT No. 901442646-2, representando legalmente por SANDRA PATRICIA SUA OYUELA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.150.100, expedida en Bogotá D.C, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, identificado con NIT No. 900130262-5, representado legalmente por CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 46.670.374 de Duitama, con una participación del cincuenta por ciento (50%).

Una vez revisados los soportes técnicos, económicos y financieros de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	SI	NO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, El oferente debe acreditar experiencia específica de 2 años o más en la ejecución de contratos de Prestación de Servicios De dietas Hospitalarias (que incluya preparación y suministro de las dietas), mediante un mínimo de una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos: • Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT. • Nombre del Contratista y número de NIT • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación. • Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. • Valor del contrato expresado en pesos colombianos. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo. • Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio. Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.	Del folio uno (1) al folio nueve (9) de la carpeta 2	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE DIETAS HOSPITALARIAS:

Para la prestación del servicio de dietas hospitalarias, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas.

Del folio uno (1) al folio seiscientos cuarenta y tres (643) de la carpeta 3.1 y carpeta 3.2

ÍTEM	PERFIL	CANT	PERFIL	OBSERVACIÓN
1	COORDINADOR Y/O SUPERVISOR	1	Profesional en áreas Administrativas o Afines, o en Ingeniería de alimentos, o en Nutrición con experiencia mínima de Un (1) años en la supervisión y/o coordinación de alimentación en el sector hospitalario, y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
2	NUTRICIONISTA	1	Profesional en el área de Nutrición y/o Dietética, con experiencia	Se deberá certificar la dedicación 100%

			especifica mínima de un (1) año en el servicio de alimentos hospitalarios y manejo de personal y con registro en Rethus	durante el desarrollo del contrato.
3	CHEF	1	Título de Técnico y/o Tecnólogo en Cocina y/o Gastronomía, con experiencia especifica un (01) año en el sector salud y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
4	AUXILIARES DE DIETAS	12	Título de bachiller con un (01) año de experiencia especifica en el servicio de preparación y/o distribución de alimentación en el sector hospitalario y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
5	COCINERO	2	Título de Técnico en Cocina y/o Gastronomía, con experiencia especifica con un (01) año en el sector salud y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
6	AUXILIARES DE COCINA	10	Título de bachiller con un (01) año de experiencia en el servicio de alimentación en instituciones hospitalarias y certificado vigente e n manipulación de alimentos	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
7	AUXILIAR DE LACTARIO	2	Título en Auxiliar de Enfermería y experiencia específica de Un (01) año en el sector de Lactario y/o Alimentación en el sector hospitalario y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
8	ALMACENISTA	1	Persona con Título de Bachiller y experiencia mínima de Un (01) año como almacenista en el sector de alimentos y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
9	LAVALOZA	3	Persona natural con básica primaria y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.

El proponente deberá presentar dentro de la propuesta las hojas de vida del personal solicitado en el cuadro anterior y cada hoja de vida deberá contener los siguientes soportes:

A. Experiencia certificada
B. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
C. Antecedentes judiciales vigentes
D. Antecedentes fiscales vigentes
E. Antecedentes disciplinarios vigentes
F. Registro nacional de medidas correctivas
G. Certificado de antecedentes sexuales
H. Carnet de Vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla, se sugiere influenza)
I. Certificado vigente de manipulación alimentos para el personal que aplique.
J. Certificado de Definición de situación militar para el personal que aplique

CONDICIONES RELACIONADAS CON LAS DIETAS El proponente deberá presentar dentro de la propuesta los siguientes ítems: **1.** Ciclo de minuta patrón y la derivación de dietas de 28 días según especificaciones del **ANEXO TECNICO Nº1 Y 2** **OBSERVACIONES** • El peso del alimento se considera sin la adición de salsas o guisos, solo parte comestible sin huesos ni piel. • Para todas las dietas el tipo de proteína debe ser diferente para el almuerzo y la comida al igual que el suministro de Cereales, raíces, tubérculos y plátanos, frutas, verduras y jugos deben ser diferentes en todos los tiempos de comida, y en la semana no se acepta que se repita el mismo alimento en la misma preparación. • El ciclo de minutas es de 28 días, no se acepta que se realice un ciclo de 2 semanas y se repita de forma alterna. • Para la dieta normal y las dietas que lo permitan, el ciclo debe contener por lo menos 1 vez a la semana preparaciones con pescado sin espinas. • Para la dieta normal el ciclo debe contener por lo menos 1 vez a la semana preparaciones con leguminosas y no como sopa. • Solo se acepta consomé en las dietas que lo tienen especificado, no se acepta limonada. • El producto de panadería a los refrigerios de la mañana, tarde o nocturno hace referencia a productos elaborados en masa de hojaldre y/o mantecada, no se aceptan entre otros panes, galletas, roscón, mojicón. • Todas las dietas fraccionadas llevaran refrigerios de mañana, tarde y nocturno, según solicitud de nutrición. • Al inicio del contrato se debe presentar un ciclo semanal de preparación de gelatina donde el sabor de la gelatina con azúcar sea diferente del sabor de la gelatina dietética. • El tamaño de las porciones establecidas en la minuta patrón del presente pliego de condiciones corresponde al tamaño de la unidad de medida exigido en cocido. • El huevo si es en preparación entero con cascará debe ser Tipo A, si se ofrece en preparación perico o revuelto el peso neto del huevo debe ser de 55 gramos. • Todas las dietas deben cumplir con las siguientes especificaciones: variación en los menús, variedad de colores, formas, sabores, consistencia, textura y preparación. • La porción de pollo debe ser de 120 gramos deshuesados y peso neto. • La porción de carne debe ser de 120 gramos peso neto y tipo magra. • La porción de compota natural debe pesar 120 gramos neto. • El peso de la leguminosa se refiere al peso neto con proceso de crecimiento. • Las dietas que no llevan azúcar según criterio del Nutricionista se deben reemplazar por edulcorante: Aspartame, Acesulfame K, Sucralosa o Sacarosa. • En las dietas altas en fibra se puede incluir cereales integrales. • A las ensaladas de verduras se le deben adicionar vinagreta • El yogurt, leche y kumis se presentará en envase plástico tipo vaso. • Para todas las dietas: el caldo que incluya pollo debe ser preparado únicamente con pechuga sin piel y el caldo que incluya carne debe ser preparado con carne magra cumpliendo con las cantidades exigidas en las minutas • La gelatina una vez preparada debe ser marcada con la fecha de vencimiento y la gelatina dietética con un sticker que la diferencie de la gelatina con azúcar • Aquellas dietas que requiera la restricción de frutas ácidas se mencionan: lulo, maracuyá, tomate de árbol, mora, piña, tamarindo, naranja, mandarina, limón, uchuvas, curuba.	Del folio uno (1) al folio noventa y siete (97) de la carpeta 3.3	

- La materia prima utilizada debe ser de excelente calidad, en provisión de carne, pollo, pescado, queso, no se permitirá el empleo de merluza ni atún y carnes como murillo, falda o semejante de inferior calidad. Para la preparación de la carne molida debe utilizarse carne de res magra
- No se acepta preparaciones de carne pollo o pescado en torta. En todas las dietas debe retirarse la piel del pollo en crudo antes de iniciar su preparación
- De acuerdo a la composición de la dieta solicitada debe adicionarse con pitillos plásticos curvos en empaque individual, mezcladores, cubiertos completos y servilletas.
- A quien requiere adición de azúcar, edulcorante o sal se hará según criterio del médico o nutricionista.

2. Glosario de preparaciones, se debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y aspectos generales del ciclo de minutas y la derivación del ciclo de minutas de las 18 dietas y estas deben ser realizadas por un profesional en Nutrición y Dietética.
3. Entregar el análisis cualitativos y cuantitativos de la totalidad de las dietas, así como de las respectivas derivaciones, realizadas por profesional en Nutrición y Dietética para su aprobación.
4. El análisis químico de los alimentos debe ser en crudo, basados en la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos-TCAC última edición.

CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

ÍTEM	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

b) Endeudamiento: PASIVO TOTAL X 100% / ACTIVO TOTAL

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i} \times porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i} \times porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

Del folio seiscientos diez (610) al folio seiscientos cincuenta y cuatro (654)

ii) indicador = (Σ CTE1 - Σ CTE2)

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

- **Estados Financieros:**

- Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, con corte al 31 de diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados del año 2025. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual, detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal. Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a julio de 2020, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.
Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas comparativas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y especificamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros según el corte presentado; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados de la vigencia 2024, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de

Resultados Integral).

En el caso de que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal (si aplica) que firma los estados financieros, sea diferente al que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

Para los proveedores extranjeros cuyos estados financieros se encuentren en otras monedas, estos deberán ser expresados en pesos colombianos (COP).

• Tarjeta profesional

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2025, de no encontrase a paz y salvo se aceptará la de la vigencia 2024

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisa la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

- **Dietas**

TIPO DE DIETA/SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNT
Normal (N)	1	$
Hipoglucida 1400 CAL (HGL-1400 CAL)	1	$
Hiper proteica (HPT)	1	$

Del folio once (11) al folio (12) y en el folio tres (03) apartado denominado "VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL",

Cirrótica (CR)	1	$			
Refrigerio Dieta hipoglucida 1400 CAL (HGL-1400 CAL)	1	$			
Refrigerio Dieta Hiperproteica (HP)	1	$			
Refrigerio Dieta cirrótica (CR)	1	$			
Liquida (LC)	1	$			
Liquida completa (LCO)	1	$			
Refrigério Dieta líquida completa (LCO)	1	$			
Personal convenio docencia servicio	1	$			
TIPO DE DIETA/SERVICIO	**CANTIDAD**	**COSTO UNT**			
Personal Oficial	1	$			
Dieta Complementaria (CO-1)	1	$			
Dieta Complementaria (CO-2)	1	$			
Dieta Pediátrica (NPD)	1	$			
Refrigerio (Dieta normal, hipograsa, blanda, hiposódica, renal, astringente, todo puré)	1	$			
Personal Lactario por mes (INCLUYE EL COSTO DE DOS AUXILIARES)	2	$			

- **Fórmulas lácteas**

FOMULA LACTEA	UND	CANT	COSTO TOTAL
FORMULA LACTEA 1 POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 1 LIQUIDA	onza	1	$
FORMULA LACTEA 2 POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 3 POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 22 KLC POLVO	onza	1	$
INFATRINI POLVO	onza	1	$
FORTINI POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA SIN LACTOSA POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO	onza	1	$
PARCIALMENTE HIDROLIZADA POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA ANTIREFLUJO POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 24 KLC LIQUIDA	onza	1	$
FORMULA ANTIESTREÑIMIENTO	onza	1	$
FORMULA NEOCATE	onza	1	$
FORMULA NEOCATE JUNIOR	onza	1	$
FORMULA PURAMINO	onza	1	$
FORMULA SIMILAC RICE	onza	1	$

VERIFICACIÓN DEFINITIVA	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral 2.2.1 de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se exige:

(...) El oferente debe acreditar experiencia específica de 2 años o más en la ejecución de contratos de Prestación de Servicios De dietas Hospitalarias (que incluya preparación y suministro de las dietas), mediante un mínimo de una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

1. *Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.*
2. *Nombre del Contratista y Nº NIT*
3. *Número del contrato (si tiene)*
4. *Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.*
5. *Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.*
6. *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
7. *Valor del contrato expresado en pesos colombianos.*
8. *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.*
9. *Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.*

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista. (...)

Del folio uno (1) al folio nueve (9) de la carpeta 2, reposan los documentos que acreditan la experiencia, distribuidos de la siguiente manera:

FOLIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACION
Folio cuatro (4) de la carpeta 2	Certificación de Contrato No.282 del 2018, suscrito entre empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY "SUMISERVI S.A.S." identificado con NIT 900130260-5 y ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA identificada con NIT 891800231-0.	$1.614.713.889	Diez (10) meses y Quince (15) días	
Folio cinco (5) de la carpeta 2	Certificación de Contrato No.204 del 2017, suscrito entre empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY "SUMISERVI S.A.S." identificado con NIT 900130260-5 y ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA identificada con NIT 891800231-0.	$1.498.351.830	Diez (10) meses	
Del folio ocho (8) al folio	Acta de liquidación Final Contrato No. 338 del 2024, suscrito entre EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY "SUMISERVI S.A.S." identificado	$2.932.959.201	Nueve (9) meses	

FOLIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	OBSERVACION
nueve (9) de la carpeta 2	con NIT 900130260-5 y ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA identificada con NIT 891800231-0.			

De lo anterior se tiene que la experiencia acreditada es superior en tiempo y valor a lo solicitado en el **PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA N°059/2026.** En cuanto a la experiencia en valor contratado, el valor acreditado es superior al presupuesto oficial del **PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA N°059/2026.**
Por lo expuesto, se tiene que el ofrecimiento en su componente de experiencia específica se ajusta a las exigencias de la entidad y el verificador técnico manifiesta que **CUMPLE.**

✓ **PERSONAL REQUERIDO:**

En relación con el personal requerido 2.2.2. de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se exige:

(...) Para la prestación oportuna del servicio se debe contar mínimo con el siguiente personal.

ITEM	PERFIL	CANT	PERFIL	OBSERVACION
1	COORDINADOR Y/O SUPERVISOR	1	Profesional en áreas Administrativas o Afines, o en Ingeniería de alimentos, o en Nutrición con experiencia mínima de Un (1) años en la supervisión y/o coordinación de alimentación en el sector hospitalario, y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
2	NUTRICIONISTA	1	Profesional en el área de Nutrición y/o Dietética, con experiencia especifica mínima de un (1) año en el servicio de alimentos y manejo de personal y con registro en Rethus	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
3	CHEF	1	Título de Técnico y/o Tecnólogo en Cocina y/o Gastronomía, con experiencia especifica un (01) año en el sector salud y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
4	AUXILIARES DE DIETAS	12	Título de bachiller con un (01) año de experiencia especifica en el servicio de preparación y/o distribución de alimentación en el sector hospitalario y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
5	COCINERO	2	Título de Técnico en Cocina y/o Gastronomía, con experiencia especifica con un (01) año en el sector salud y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
6	AUXILIARES DE COCINA	10	Título de bachiller con un (01) año de experiencia en el servicio de alimentación en instituciones hospitalarias y certificado vigente en manipulación de alimentos	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
7	AUXILIAR DE LACTARIO	2	Título en Auxiliar de Enfermería y experiencia especifica de Un (01) año en el sector de Lactario y/o Alimentación en el sector hospitalario y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
8	ALMACENISTA	1	Persona con Título de Bachiller y experiencia mínima de Un (01) año como almacenista en el sector de alimentos y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.
9	LAVALOZA	3	Persona natural con básica primaria y certificado vigente en manipulación de alimentos.	Se deberá certificar la dedicación 100% durante el desarrollo del contrato.

El proponente deberá presentar dentro de la propuesta las hojas de vida del personal solicitado en el cuadro anterior y cada hoja de vida deberá contener los siguientes soportes:

A. *Experiencia certificada*
B. *Fotocopia Cédula de Ciudadanía*
C. *Antecedentes judiciales vigentes*
D. *Antecedentes fiscales vigentes*
E. *Antecedentes disciplinarios vigentes*

F. Registro nacional de medidas correctivas
G. Certificado de antecedentes sexuales
H. Carnet de Vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla, se sugiere influenza)
I. Certificado vigente de manipulación alimentos para el personal que aplique.
J. Certificado de Definición de situación militar para el personal que aplique

(...)

Del folio uno (1) al folio seiscientos cuarenta y tres (643) de la carpeta 3.1 y carpeta 3.2, la EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S., presenta las hojas de vida del personal requerido, el cual soporta la experiencia solicitada en la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la propuesta contiene los documentos soporte del personal solicitado en Personal Requerido en el numeral 2.2.2. de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, a lo que el evaluador técnico asistencial evidencia que si **CUMPLE.**

✓ **CONDICIONES RELACIONADAS CON LAS DIETAS:**

En relación con el personal requerido 2.2.3. de la **PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA N°059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se exige:

(...) El proponente deberá presentar dentro de la propuesta los siguientes ítems:

Ciclo de minuta patrón y la derivación de dietas de 28 días según especificaciones del ANEXO TECNICO N°1 Y 2

Del folio uno (1) al folio noventa y siete (97) de la carpeta 3.3, la EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S., evidencia soporte de las condiciones relacionadas con las dietas, el cual soporta la experiencia solicitada en el **PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA N°059/2026.**

✓ **CAPACIDAD FINANCIERA**

En relación con la capacidad financiera contenida la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**, se exige:

"(...) *El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:*

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	*Índice de liquidez*	*Mayor o igual a 1*
2	*Índice de endeudamiento*	*Menor o igual al 50%*
3	*Capital de trabajo*	*Una vez el valor del presupuesto oficial.*

- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.
- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos. (...)"

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, con corte al 31 de diciembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados del año 2025. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual, detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal - cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal. Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a julio de 2020, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos (...) y declaración de renta vigencia 2025, los documentos que se mencionan anteriormente son verificados de la propuesta allegada por la UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING, representada legalmente por SANDRA PATRICIA SUA OYUELA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.150.100, expedida en Bogotá D.C., conformada por: **SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JPS S.A.S,** identificado con NIT No. 901442646-2, representando legalmente por **SANDRA PATRICIA SUA OYUELA,** identificada con cedula de ciudadanía No.52.150.100, expedida en Bogotá D.C, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, identificado con NIT No. 900130262-5, representado legalmente por **CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.670.374 de Duitama, con una participación del cincuenta por ciento (50%), identificados de la siguiente manera:

EMPRESA	NIT	FOLIOS
SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JPS S.A.S	901.442.646-2	Del folio seiscientos diez (610) al folio seiscientos treinta (630)
SUMINISTRO Y SERVICIOS TONY S.A.S	900.130.262-5	Del folio seiscientos treinta y uno (631) a los seiscientos cincuenta y cuatro (654)

Una vez verificada la información financiera presentada por la UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING, posterior a ello, se procede a calcular los índices de capacidad financiera, de la siguiente manera:

UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING				
UNION TEMPORAL IMED		LIQUIDEZ >=1	ENDEUDAMIENTO<=50 %	CAPITAL DE TRABAJO
UT	100%	4,53	39%	$ 5.418.870.320
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	AT	PT	AC	PC	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JPS S.A.S,	$ 3.385.865.773	$ 1.643.395.144	$ 2.648.629.740	$ 702.512.240	50%
SUMINISTRO Y SERVICIOS TONY S.A.S	$ 4.893.950.675	$ 1.619.322.312	$ 4.303.515.355	$ 830.762.535	50%
SUMA	**$ 8.279.816.448**	**$ 3.262.717.456**	**$ 6.952.145.095**	**$ 1.533.274.775**	**100%**

INDICADOR		INDICADORES CONSORCIO RADES	INDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	4,53	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
CONCENTRACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE/PASIVO TOTAL	39%	MENOR O IGUAL AL 50%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 5.418.870.320	UNA VEZ EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ($2.795.293.457)	CUMPLE

De acuerdo con la información anterior, el índice de liquidez es equivalente a 4,53 veces, que, al ser comparado con el índice requerido por el HORO, se observa que es mayor a 1, por tanto, este valor nos indica que el proponente presenta la capacidad de atender a sus obligaciones en el corto plazo con el disponible o corriente que posee, a mayor índice de liquidez mejor posibilidad de cubrir sus compromisos del objeto contractual. También nos señala que, por cada peso de pasivo corriente, la empresa proponente cuenta con 4,53 pesos de respaldo en el activo corriente.

El indicador de endeudamiento es igual al 39%, dicho valor, al ser contrastado con el índice exigido por la Entidad, se observa que es menor al 50%. No obstante, este indicador nos señala que la empresa presenta un 39% de la participación de los pasivos totales (obligaciones a terceros) en los activos totales, lo que significa que tiene una capacidad de apalancamiento para el cumplimiento contractual. Empero, este valor también nos indica que, por cada peso que la empresa tiene de activo, esta a su vez, debe 0,39 centavos.

Una vez definido el valor del presupuesto oficial del contrato el cual es equivalente a ***DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/CTE ($ 2.795.293.457), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.***, y al ser comparado con el capital de trabajo del oferente, el cual es de ***CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($5.418.870.320,00) M/CTE***., se puede evidenciar que es mayor al presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto contractual en cuestión. Este escenario es positivo puesto que representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente que la empresa posee para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, como lo es cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Aunado a ello, el proponente puede contribuir con el desarrollo eficiente de la actividad económica del objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y con relación al componente de capacidad financiera, el evaluador manifiesta que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING, representada legalmente por SANDRA PATRICIA SUA OYUELA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.150.100, expedida en Bogotá D.C., conformada por: **SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JPS S.A.S,** identificado con NIT No. 901442646-2, representando legalmente por **SANDRA PATRICIA SUA OYUELA,** identificada con cedula de ciudadanía No.52.150.100, expedida en Bogotá D.C, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, identificado con NIT No. 900130262-5, representado legalmente por **CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.670.374 de Duitama, con una participación del cincuenta por ciento (50%). **CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero mínimos exigidos por la Entidad, lo cual establecen una salud financiera óptima del oferente, a través de su liquidez, capacidad de endeudamiento, y capital trabajo, para el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna bajo el marco de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

✓ OFERTA TÉCNICA- ECONÓMICA

*En relación con la Oferta Económica contenida en el proceso de **SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se exige:*

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

- ***Dietas***

TIPO DE DIETA/SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNT
Normal (N)	1	$
Hipoglucida 1400 CAL (HGL-1400 CAL)	1	$
Hiper proteica (HPT)	1	$
Cirrótica (CR)	1	$
Refrigerio Dieta hipoglucida 1400 CAL (HGL-1400 CAL)	1	$
Refrigerio Dieta Hiperproteica (HP)	1	$
Refrigerio Dieta cirrótica (CR)	1	$
Liquida (LC)	1	$
Liquida completa (LCO)	1	$
Refrigério Dieta líquida completa (LCO)	1	$
Personal convenio docencia servicio	1	$
TIPO DE DIETA/SERVICIO	**CANTIDAD**	**COSTO UNT**
Personal Oficial	1	$
Dieta Complementaria (CO-1)	1	$
Dieta Complementaria (CO-2)	1	$
Dieta Pediátrica (NPD)	1	$

Refrigerio (Dieta normal, hipcgrasa, blanda, hiposódica, renal, astringente, todo puré)	1	$
Personal Lactario por mes (INCLUYE EL COSTO DE DOS AUXILIARES)	2	$

- **Fórmulas lácteas**

FORMULA LACTEA	UND	CANT	COSTO TOTAL
FORMULA LACTEA 1 POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 1 LIQUIDA	onza	1	$
FORMULA LACTEA 2 POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 3 POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 22 KLC POLVO	onza	1	$
INFATRINI POLVO	onza	1	$
FORTINI POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA SIN LACTOSA POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO	onza	1	$
PARCIALMENTE HIDROLIZADA POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA ANTIREFLUJO POLVO	onza	1	$
FORMULA LACTEA 24 KLC LIQUIDA	onza	1	$
FORMULA ANTIESTREÑIMIENTO	onza	1	$
FORMULA NEOCATE	onza	1	$
FORMULA NEOCATE JUNIOR	onza	1	$
FORMULA PURAMINO	onza	1	$
FORMULA SIMILAC RICE	onza	1	$

Es así como la propuesta allegada por la UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING, representada por la señora Sandra Patricia Sua Oyuela, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.150.100, se ajusta a los requerimientos técnicos, exigidos en el las Especificaciones específicas definidas por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., en la SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, por ende, el verificador técnico asistencial en relación a este ítem manifiesta que la propuesta **CUMPLE.**

En relación con el valor ofertado por la parte interesada, el mismo asciende a la suma de ***DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.795.293.457), incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.*** y de conformidad con lo consagrado sobre este particular, se puede observar en folio once (11) al folio (12) y en el folio tres (03) apartado denominado "VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL", en la carta de presentación obrante en la propuesta, valor que no supera el presupuesto oficial, cumpliendo con lo exigido por la Entidad por lo que, sobre este asunto, el verificador económico manifiesta que la propuesta, **CUMPLE.**

Toda vez que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL JPS & SUMISERVI CATERING, representada por la señora Sandra Patricia Sua Oyuela, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.150.100. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos tanto, técnicos, financieros y económicos exigidos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., bajo el marco de la SOLICITUD DE OFERTA No. 059/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. No obstante, los verificadores técnico, financiero y económico manifiestan que la propuesta **CUMPLE.**

Atentamente,

DAMARIS LILIAN SALAMANCA LÒPEZ
Profesional de Apoyo SAF-Contratada.
Apoyo a la Verificación Financiera y Económica.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Verificador Financiero y Económico.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

AMPARO GÓMEZ RUBIO
Nutricionista.
Apoyo a la Verificación Técnica.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente Prestación de Servicios
Verificador Técnico.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

LILIANA PATRICIA SUAREZ RONDÓN
Profesional Especializada Contratada SPS
Apoyo a la Verificación Técnica.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.